



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 336 /
EN CONCON,
11 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de concón.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 264 del 08 de Febrero del 2016, que autoriza llamado a Licitación para la adquisición de insumos Unidad de Rayos del CESFAM.
- g) Acta de Evaluación N°03, de fecha 01-02-2016
- h) Solicitudes de Pedido N° 07-08, de fecha 15 de enero del 2016
- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°07, del 15-1-2016

DECRETO

1.-**MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 264 del 08 de febrero del 2016, como indica:

- a). Donde dice: **OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: 78.828.310-5, los ítems 3 y 4, por un monto total de \$3.153.429.- (con impuesto incluido).
- b).-**Debe decir: OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: 78.828.310-5, los ítems 3 y 4, por un monto total de \$2.489.706.- (con impuesto incluido).

2.-**PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/RMR/mat